

DECLARACIÓN PUBLICA
EN RESPUESTA A INMOBILIARIA PRESIDENTE RIESCO

El Comité en Defensa de Villa San Luis considera que las declaraciones de Inmobiliaria Presidente Riesco son engañosas e ilegítimas puesto que es la inmobiliaria y sus socios -no el Consejo de Monumentos CMN- los que ha incurrido en procesos ilegítimos y viciados legalmente. Ante esto declaramos:

1. La inmobiliaria Presidente Riesco sí fue consultada por el CMN respecto de la declaratoria de Villa San Luis, mediante oficio enviado a Luis Felipe Gilabert, Gerente General de esa Inmobiliaria y representante legal de Inmobiliaria Lote 18 S.A. Le recordamos al Sr. Gilabert, que esta empresa compró al Ejército de Chile, el año 2011, el Lote 18 solo para traspasarla a Inmobiliaria Presidente Riesco, maniobra de ocultamiento que solo es posible porque ambas empresas pertenecen al Holding Consorcio Financiero S.A, que es controlado por Juan Hurtado Vicuña y Fernández León, empresarios pinochetistas vinculados a Hernán Buchi, Joaquín Lavín y al Grupo Penta.

2. Por otra parte, el señor Gilabert señala en su comunicado, que se deben "conciliar intereses, miradas y sensibilidades, sin vulnerar los derechos de propietarios legítimos y de buena fe". Respecto de esto, consideramos que Luis Felipe Gilabert no tiene moral para defender la buena fe de los compradores del Lote 18. De hecho, existe un juicio en la Corte de Apelaciones de Santiago, donde 63 particulares ex propietarios del Lote 18 A-2, que vendieron sus departamentos al propio Gilabert, acusan abusos y presiones para vender. Diversos testimonios de los afectados, propietarios de los bloques 16 y 17, indican que se usó una demanda presentada por el Ejército de Chile en Contra de los pobladores. Con esta demanda se atemorizó a los pobladores, haciéndoles creer que el Ejército, -el mismo que había desalojado a sus vecinos en dictadura-, se podía apoderar legalmente de sus departamentos y lanzarlos a la calle si no accedían a vender.

3. De esta manera, de prosperar este juicio, presentado por el abogado Andrés Parada, podría quedar demostrada una posible colusión entre la Inmobiliaria representada por Gilabert y el Ejército de Chile para forzar a los propietarios a vender, situación que finalmente resultó conveniente para ambas partes.

4. Cabe aclarar que solo gracias a la cuestionada compraventa de departamentos a los particulares que hoy están demandando, el señor Gilabert, pudo comprar al Ejército su parte del Lote 18 (el Lote 18A-1) que es precisamente la parte que se ha declarado Monumento Nacional. De hecho, Gilabert, tenía la necesidad de apoderarse de todo el Lote 18 para concretar el negocio inmobiliario, toda vez que antes de estas maniobras, el Ejército no podía vender la parte que administraba por un problema de deslindes y de inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces.

5. Dada las vinculaciones políticas de Consorcio Financiero y sus socios, con la dictadura, la derecha pinochetista y el Ejército, es imposible, que los empresarios y compradores hayan desconocido la historia de la Villa San Luis y que hayan actuado de buena fe. Las inmobiliarias que compraron el Lote 18, pertenecen a los mismos grupos de empresarios que compraron el año 96 todos los demás lotes de Villa San Luis. Sabían por lo tanto, lo que estaban haciendo y sabían que la compraventa violaba el Decreto 38 del Ministerio de Bienes Nacionales. También saben los empresarios y las autoridades de gobierno que incluso hoy la venta del Lote 18, concretada el 2011, se puede impugnar, alegando nulidad de derecho público, en virtud del Artículo 7° de la Constitución y que los terrenos podrían de este modo volver a manos del Estado sin necesidad de expropiación alguna.

Santiago, viernes 30 de junio